



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veintisiete de marzo de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA y CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / DELITO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 100/14-12. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: ESPECIAL SOBRE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES. ACTOR: GRAND CRISTAL SOCIAL ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA, SOCIEDAD CIVIL.	PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA EN SUS RESOLUTIVOS QUINTO Y SEXTO.
2.-	TOCA PENAL: 1431/09-9-12.	DELITO: VIOLACIÓN AGRAVADA.	PRIMERO: ESTA TERCERA SAL DEL H TRIBUNAL SUPERIOR

	<p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>ACUSADO: LUCINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.</p> <p>OFENDIDO: MARÍA CONCEPCIÓN SALGADO ÁLVAREZ.</p>	<p>DE JUSTICIA DEL ESTADO REITERA LA INSUBSISTENCIA DE LA SENTENCIA QUE EMITIÓ EL 2 DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ 2010, EN ATENCIÓN DE LA EJECUTORIA DE AMPARO QUE SE CUMPLIMENTA. SEGUNDO.- AL ACATAR CABAL E ÍNTEGRAMENTE LOS LINEAMIENTOS DEL FALLO PROTECTOR QUE SE CUMPLIMENTA, POR AMPARO DIRECTO DE REVOCA.</p>
3.-	<p>TOCA CIVIL: 128/14-12.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE GUARDA, CUSTODIA Y ALIMENTOS DEFINITIVOS.</p> <p>ACTOR: CARIME PAMELA CRUZ FLORES EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA CONSTANZA ROMINA TORRES CRUZ.</p> <p>DEMANDADO: CHRISTOPHER ADAIR TORRES TOLEDO.</p>	<p>PRIMERO: SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.</p>
4.-	<p>TOCA PENAL: 781/2012-13.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.</p>	<p>DELITO: HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.</p> <p>ACUSADO: HERIBERTO MORA CORTÉS ALIAS "EL CHORE".</p> <p>OFENDIDO: CIRILO PÉREZ GÓMEZ.</p>	<p>PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO QUE SE DERIVA DEL JUICIO NÚMERO D.P 76/2014, SE CONFIRMA QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTA ALZADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE DENTRO DE LOS AUTOS DEL TOCA PENAL 781/2012-13.</p>



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad y la última por mayoría, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

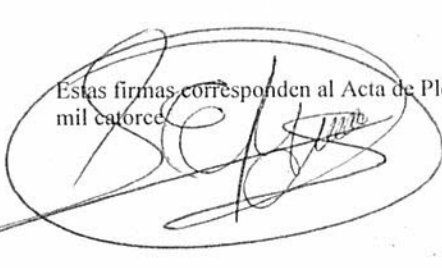

LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SECRETARIA DE ACUERDOS:


LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.


Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día veintisiete de marzo de dos mil catorce.